



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 - 2021- MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **12 A60, 2021**

**VISTO:**

La Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 079-2021-MPCH de fecha 10 de agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH publicada con fecha 12 de julio de 2021 en el Diario Oficial El Clarín – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, visto Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 079-2021-MPCH, de fecha 10 de agosto de 2021 en la cual se resuelve conceder licencia sin goce de remuneraciones al servidor público Rodomiro Checan Jimenez, por el lapso de ochenta y tres (83) días, a partir del 09 de agosto de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021; por lo que es pertinente encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Registro Civil a la **Mg. Magnolia Pilco Maslucan**, en su condición de personal nombrado como Auxiliar Administrativo I, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 09 de agosto de 2021, mientras dure la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 030-2021-MPCH de fecha 26 de enero de 2021, se designó a los servidores Mg. Magnolia Pilco Maslucan, identificada con DNI N° 33407271, y Lic. Rodomiro Checan Jiménez identificado con DNI N° 33411674, como suplentes del Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, al amparo del artículo 17° del TUO del D.S. 004-2019-JUS, se aplicará al presente acto administrativo eficacia anticipada, surtiendo efectos dicha encargatura a partir del 09 de agosto de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 09 de agosto de 2021, la encargatura de funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL**, del Lic. Rodomiro Checan Jiménez, dejándose sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2021-MPCH** de fecha 21 de julio de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL** de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la **Mg. MAGNOLIA PILCO MASLUCAN** en su condición de personal nombrado como Auxiliar Administrativo I, a partir del 09 de agosto de 2021, mientras dure la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los servidores mencionados y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

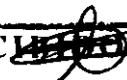
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**  
**VICTOR RAÚL CULLÓN PUERTA**  
Alcalde



  
MAGNOLIA PILCO MASLUCAN,  
DNI: 33407274.  
ch/13/08/2021.  
8.32 am.

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>13 AGO. 2021</p> <p>RECIBIDO </p> <p>FIRMA: ..... FOLIOS N: ..... HORA: 8:36</p>
---



**RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 079 -2021-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 10 de Agosto de 2021.

**VISTO:**

La SOLICITUD con Registro N° 2121101, de fecha 09 de agosto de 2021, INFORME N° 000246-2021-MPCH/OGAF-OGRH con Registro N° 2120423.002, de fecha 10 de agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, conforme lo establece el Artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante SOLICITUD con Registro N° 2121101, de fecha 09 de agosto de 2021, el servidor público RODOMIRO CHECAN JIMENEZ, identificado con D.N.I. N° 33411674, solicita licencia sin goce de haber por motivos estrictamente personales, por el periodo de ochenta y tres (83) días, a partir del 09 de agosto de 2021;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MPCH de fecha 15 de junio de 2021, establece lo siguiente: "Artículo 33° ... La licencia se concede mediante Resolución Alcaldía o a quien haya delegado la función, cuando es mayor a siete (07) días calendario; en caso sea por un lapso menor, es concedida mediante comunicación escrita de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos. Artículo 35° Las Licencias sin goce de haber son concedidas en los siguientes casos: a) Por motivos particulares, concedidas hasta por noventa (90) días calendario durante un periodo calendario anual y solicitadas con tres (03) días de anticipación a la fecha requerida. Para el caso del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, estas se pueden otorgar únicamente durante el plazo de duración de su contrato, hasta por un máximo de noventa (90) días calendario;

Que, con INFORME N° 000246-2021-MPCH/OGAF-OGRH con Registro N° 2120423.002, de fecha 10 de agosto de 2021, la Jefa(e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que, el servidor público RODOMIRO CHECAN JIMENEZ, es personal Nombrado en la plaza Estructural Jefe de Programas Alimentarios, N° de plaza 143, Nivel SPC, de la Unidad Orgánica Sub Gerencia de Programas Sociales, bajo el régimen del D.L. 276 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; por lo que de acuerdo con la solicitud con Registro N° 2121101, de fecha 09 de agosto de 2021, autoriza conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el lapso ochenta y tres (83) días, a partir del 09 de agosto de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021;

En uso de las atribuciones conferidas mediante ORDENANZA N° 0229-MPCH, publicada con fecha 12 de julio de 2021 – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y con las visaciones correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Nº 079 -2021-MPCH**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** al servidor público **RODOMIRO CHECAN JIMENEZ**, identificado con D.N.I. Nº 33411674, por el lapso de ochenta y tres (83) días, a partir del 09 de agosto de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las dependencias orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento la presente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

